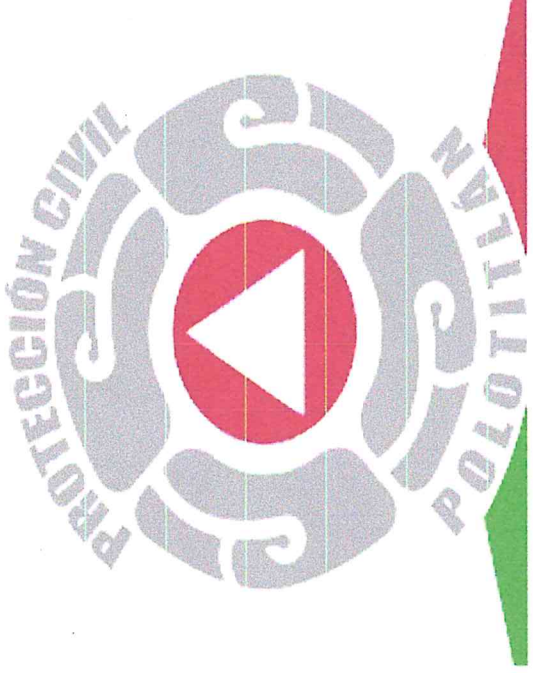


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTTILÁN 2019 – 2021



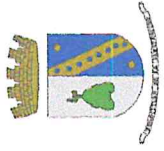
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México "

Manual de Procedimientos



**Coordinación Municipal de
Protección Civil**

OK X



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021**



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México ”

© Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2019-2021.

Protección Civil

Prolongación Matamoros esquina Nicolas Bravo S/N Col. Centro, Polotitlán, Estado de México

7121506949

Protección Civil

Enero de 2021.

Impreso y hecho en Polotitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizara siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

OK



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México ”

PRESENTACIÓN

El manual de procedimientos que presenta la coordinación municipal de protección civil de Polotitlán estado de México, tiene como objetivo proporcionar información clara y precisa de los procedimientos relacionados con los servicios correspondientes que esta brinda cotidianamente y que sirve a los elementos incorporados a esta coordinación y demás dependencias municipales como documento de referencia y consulta, para conocer cuáles son los pasos a seguir de los servicios brindados, de acuerdo a la normatividad, nuestra responsabilidad, gran honestidad y eficiencia permite atender con oportunidad las necesidades de la población. Ello implica por consiguiente, la obligación primaria de proteger la vida, la propiedad y los derechos de todos los individuos y su entorno.

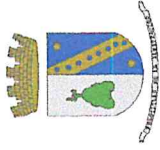
INTRODUCCION

Desde los albores de la historia, el hombre ha sido víctima constante de las inclemencias del tiempo, de la transformación y modelado de la corteza terrestre, así como de conflictos de la integración misma de la sociedad; diferentes estrategias ha tenido que implementar para controlar o minimizar todos los efectos que pongan en riesgo su estabilidad.

La salvaguardia de la persona y la sociedad, así como sus bienes y entorno ante la eventualidad de un desastre, es el objetivo básico de Sistema Estatal de Protección Civil. Por esto, es necesaria la coordinación permanente y precisa de la voluntad común y espíritu de colaboración entre diversos participantes en este sistema. La solidaridad y la ayuda mutua son indispensables, no solamente al ocurrir una situación crítica, se hace necesaria también, para establecer los mecanismos de prevención y preparación adecuados que permitan reducir o mitigar en lo posible los efectos de cualquier fenómeno destructivo.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los pasos que permitan brindar mejor atención y resultados a la ciudadanía, reduciendo o eliminando los daños que pueda sufrir por algún fenómeno perturbador la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la entorno ecológico, brindando una mejor atención y hacer más eficiente el servicio en cuanto a la prevención auxilio y recuperación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTTILÁN 2019 – 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

MISIÓN

Salva guardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humanos, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.

VISIÓN

Contribuir a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección civil mediante, así como proporcionar el auxilio necesario a la población en caso de contingencia, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

MARCO JURIDICO

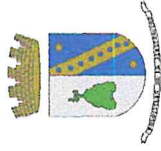
El sistema de Protección Civil nace a partir de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985. Los cuantiosos daños y dolorosos resultados de estos eventos en diversas ciudades de la entidad federativa, en especial en la ciudad de México; hicieron patente la necesidad de perfeccionar los dispositivos y de reforzar los planes y programas en materia de Protección Civil y de difundir esta cultura entre autoridades y sociedad, para que en caso de siniestro la respuesta sea rápida y eficiente.

El 9 de octubre del mismo año, el Presidente de la República acordó la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, con el fin de dirigir adecuadamente las acciones de auxilio a la población.

El 1 de febrero de 1994 se aprobó la ley de Protección Civil del Estado de México, misma que actualmente está derogada y es suplida por el libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, publicada en la gaceta de gobierno el 13 de diciembre del 2001 y que entró en vigor el 13 de marzo del 2002; la cual tiene por objeto regular las acciones de Protección Civil en el Estado de México

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su capítulo sexto Artículo 81 TER menciona que:

Cada ayuntamiento constituirá un consejo municipal de protección civil, que encabezará el presidente municipal, con funciones de órgano de consulta y participación de los sectores público, social y privado para la prevención y adopción de acuerdos, así como la ejecución en general, de todas las acciones necesarias para la atención inmediata y eficaz de los asuntos relacionados con situaciones de emergencia, desastre, o calamidad que afecten a la población.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México "

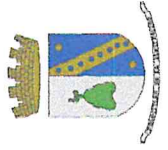
Son atribuciones de los Consejos Municipales de Protección Civil:
Identificar en un Atlas de Riesgos Municipal los sitios que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de emergencia, desastres o calamidad; dicho documento deberá publicarse en la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión de cada ayuntamiento.

Formular en coordinación con las autoridades estatales de la materia, planes operativos para prevenir riesgos, auxiliar y proteger a la población y restablecer la normalidad, con la oportunidad y eficacia debidas, en caso de desastre.

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Libro sexto de la protección civil, artículo 6.1 6.2 título cuarto artículo 6.22 título octavo artículo 6.31, 6.32.
- Ley orgánica municipal del estado de México.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento libro sexto de Código Administrativo.
- Bando municipal vigente.

ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS

1. RESGUARDO DE EVENTOS PUBLICOS MASIVOS.
2. TRASLADOS PROGRAMADOS
3. VERIFICACION DE COMERCIOS ESTABLECIDOS, EMPRESAS.
4. VERIFICACION DE ARBOLES.
5. VERIFICACION DE COMERCIOS AMBULANTES.
6. INCENDIOS.
7. ATENCION PRE HOSPITALARIA.
8. FUGA DE HIDROCARBURO.
9. EVACUACIONES.
10. ENJAMBRES.
11. VERIFICACION DE PIROTECNIA.
12. PLATICA DE PRIMEROS AUXILIOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ORGANIGRAMA

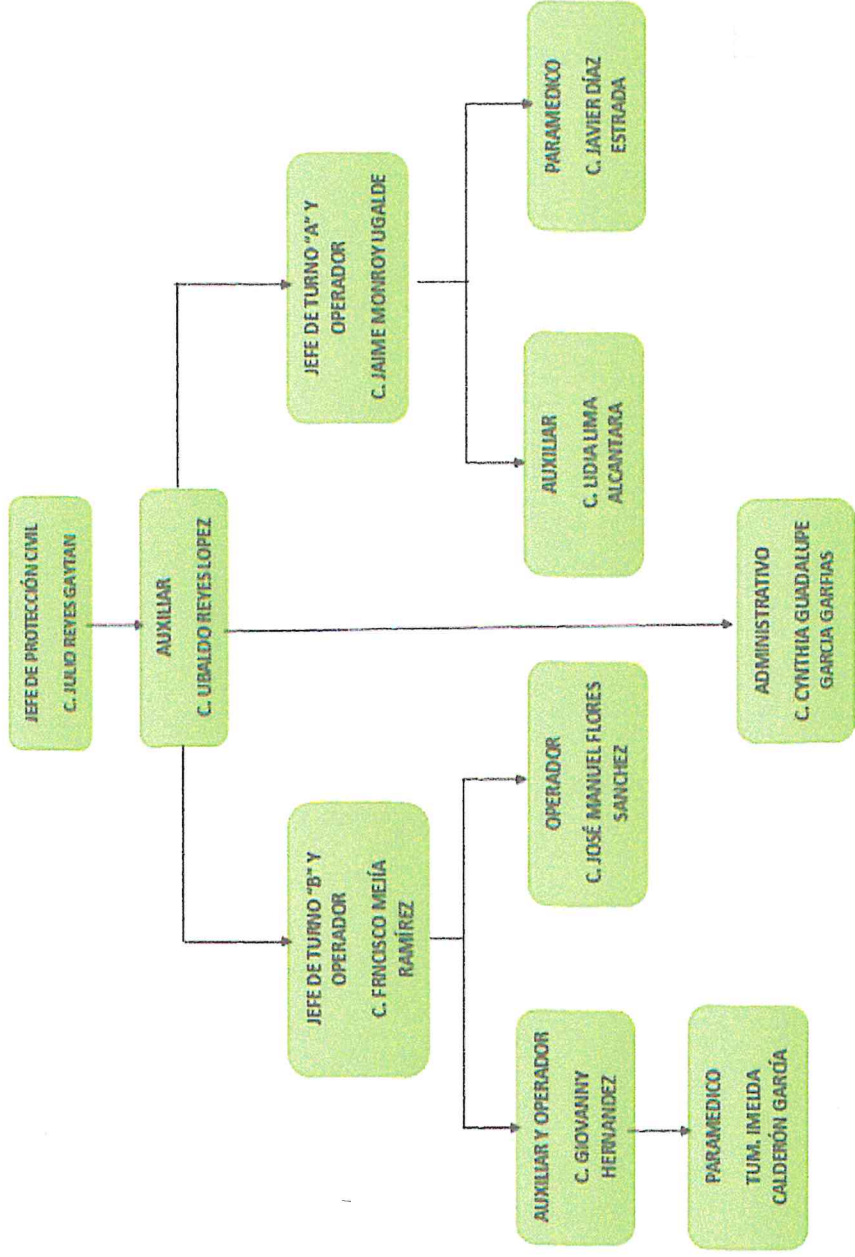


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021

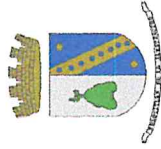


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ORGANIGRAMA



[Handwritten signature]



PROCEDIMIENTOS

1.- RESGUARDO DE EVENTOS PUBLICOS MASIVOS.

- Entregar con 3 días de anticipación, la requisición de evento a cubrir, dirigido al Presidente Municipal, indicando fecha lugar y hora.
- Se envía copia a la coordinación municipal de protección civil por parte de la Presidencia Municipal, pidiendo parte de novedades al haber concluido el evento resguardado.
- Los elementos de Protección Civil se encargan de inspeccionar el lugar donde se realizara el evento público, identificando medidas de seguridad correspondientes.
- Se brindan las medidas de seguridad al solicitante para que estas se acaten antes de comenzar con el evento.
- Se cubre evento con paramédicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y unidad de la misma, ubicados en puntos estratégicos.
- Se realiza un Recorrido General en todo el evento estando al pendiente para el apoyo de alguna persona.
- Se pide al solicitante refiera firma para corroborar la asistencia de Protección Civil en el evento.
- Se realiza informe de novedades del evento haciendo de conocimiento al presidente municipal y quedando registrado en la bitácora de actividades diarias de la coordinación municipal.

2.- TRASLADOS PROGRAMADOS

- Entregar aviso en la Coordinación Municipal de Protección Civil ya sea escrito o verbal quedando registrada dicha información en la oficina sobre el traslado a realizar, entregando copia del historial médico del paciente, así como la información de los cuidados que se deben de tener con el mismo. Indicando fecha hora de consulta y lugar con referencia destinado del traslado.
- Se avanza al domicilio señalado para recibir al paciente.
- Se entrega a paciente indicando diagnóstico.
- Se pide al solicitante firma en parte de novedades exclusiva de ambulancia para la acreditación de traslado realizado.
- Se retorna a la base para realizar lavado y desinfectar ambulancia.
- Se registra traslado en parte de novedades para dar conocimiento a Presidente Municipal.



3. VERIFICACION DE COMERCIOS ESTABLECIDOS, EMPRESAS.

- Petición de responsable de establecimiento para verificación del mismo.
- Se explica al solicitante el llenado de documento y procedimiento de verificación del establecimiento.
- Se realiza verificación interna y externa de establecimiento identificando que este cumpla con las medidas de seguridad correspondientes.
- En caso de que no cuente con las medidas de seguridad, se le informara al responsable del establecimiento para que en un lapso de 30 días cumpla con los requerimientos necesarios.
- Se firma la aprobación de verificación dando a conocer a las autoridades correspondientes en la Presidencia Municipal.

4. VERIFICACION DE ARBOLES.

- Se atiende el reporte del solicitante para verificación del árbol, señalando ubicación del mismo y confirmando día y fecha para realizar la verificación.
- Se verifica árbol, en caso de que se identifique como riesgo a la ciudadanía se pasa reporte a dirección de medio ambiente para autorización de poda o tala del mismo.

5. VERIFICACION DE COMERCIOS AMBULANTES.

- Se identifica el comercio y se hace contacto con la persona responsable.
- En caso de que se requiera se pide permiso expedido por autoridades correspondientes de acuerdo con la venta que se realiza en dicho comercio.
- Elementos de Protección Civil realizan la verificación de medidas de seguridad.
- En caso de que no cuente con medidas de seguridad correspondientes se pondrá a disposición de la autoridad competente.
- Se le brinda a responsable de comercio las medidas de seguridad correspondientes.

6. INCENDIOS.

- El solicitante reporta vía telefónica directa a Protección Civil y/o a seguridad pública sobre incendio indicando la magnitud tipo de incendio y ubicación.
- En caso de que el reporte sea a seguridad pública este se encargara de comunicar vía radio a protección civil de dicho incendio reportado.

X
C.H.O



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México ”

- En caso de que se requiera se pide apoyo de elemento de seguridad pública para sofocar el incendio.
- Al llegar al lugar se inspecciona el incendio, identificando la prioridad de sofoque del mismo, realizando brechas o corta fuegos dependiendo de la magnitud del incendio.
- Después de sofocar el incendio se realiza una inspección en el área afectada para descartar que vuelva a iniciar el fuego.
- Se realiza la evaluación de los daños.
- Al retorno se realiza el llenado de parte de novedades para posterior entregar el reporte al Presidente Municipal.

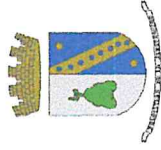
7. ATENCION PRE HOSPITALARIA.

- Ciudadanos y/o afectados realizan llamada a seguridad pública para que posterior se dé aviso a elementos de protección civil acudan a la brevedad a emergencia surgida, señalando lugar y en su caso si es posible la magnitud de emergencia.
- Avanza la unidad correspondiente (Ambulancia).
- Al llegar al lugar se realiza el protocolo de intervención de prioridad de atención, identificando la seguridad y evaluación de daños. (triage).
- Se atiende a lesionado para estabilizarlo y realizar su traslado en caso de que lo requiera al hospital más cercano.
- Se entrega paciente a segundo o tercer nivel de atención en área de urgencias.
- Se realiza llenado de FRAP con los datos del paciente en el cual el médico responsable de turno firma la entrega del paciente.
- Se retorna a la base para realizar limpieza de la unidad.
- Se entrega reporte para registro en parte de novedades.

8. FUGA DE HIDROCARBURO.

- Se recibe reporte normalmente a Seguridad Pública de fuga.
- Acude seguridad pública al lugar para verificación de los hechos indicando la gravedad de la fuga.
- Al llegar elementos de Protección Civil acordonan el área.
- Se verifica el lugar, si en su caso hay viviendas cerca se evacuan a las personas a un lugar seguro.
- se espera la llegada de autoridades correspondientes para la solución de fuga.
- Retornando a la base se levanta reporte entregando este al Presidente Municipal.

[Firma manuscrita]



9. EVACUACIONES.

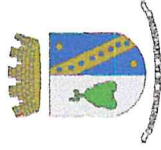
- Se valora la intensidad de riesgo para llevar a cabo la evacuación ante algún desastre.
- Se informa a las autoridades correspondientes para llevar a cabo la evacuación.
- Al comenzar con la evacuación se pide apoyo del sistema DIF municipal para brindar el refugio temporal de las personas a evacuar.
- Se pide apoyo a grupos de respuesta inmediata para el apoyo a la brevedad de las personas.
- Se realiza la evacuación y se activa la brigada de búsqueda y rescate.
- Se pide el apoyo de Médicos Municipales para que estos asistan a atender a las personas afectadas en refugio temporal.
- Se traslada a los lesionados a hospitales cercanos para su mejor atención.
- Se verifica el refugio temporal para que este cuente con las necesidades de las personas afectadas, pasando el reporte y pidiendo apoyo de autoridades correspondientes.

10. ENJAMBRES.

- Principalmente para llevar este procedimiento el reporte llega directamente a oficinas de protección Civil ya sea de llamada o personalmente, indicando el lugar.
- Al llegar al lugar se observa si es una colonia, panel, o de paso, de acuerdo a la situación se actúa a lo correspondiente.
- Se indica el procedimiento al solicitante de acuerdo a la situación que se efectuará.
- Se efectúa actividades correspondientes.
- Al término de servicio se le da las recomendaciones necesarias al solicitante.

11. VERIFICACION DE PIROTECNIA.

- Se presenta solicitud dirigida a Presidente Municipal indicando fecha, hora y lugar donde se llevara a cabo la quema de pirotecnia.
- Se envía de Presidencia Municipal a protección Civil el documento de informe para llevar a cabo las actividades competentes en dicha quema.
- Al llegar al lugar se verifica la zona observando medidas de seguridad y en su caso brindando las recomendaciones necesarias al solicitante.
- El responsable de la quema debe tener las medidas básicas de seguridad (extintores, accordonamiento, botiquín de primeros auxilios).
- Se pedirá el permiso correspondiente al responsable referido del transporte almacenamiento y quema.
- Durante la quema pendientes elementos de Protección Civil.
- Al término de la quema se verifica no queden residuos de pólvora o algún inicio de fuego.
- Se realiza informe de evento dando de conocimiento al Presidente Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021

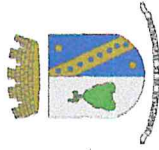


“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México ”

12. PLATICA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- Se recibe solicitud de plática de primeros auxilios, indicando la fecha hora y lugar donde se requiera sea impartida la misma, indicando el número de personas a asistir.
- Se acude al lugar con el personal capacitado para impartir dicha plática de Primeros Auxilios.
- Se pide al solicitante firma en documento de parte de novedades de Protección Civil para afirmar se llevó a cabo dicha platica.
- Se realiza el reporte de novedades entregando a Presidente Municipal.

CDX



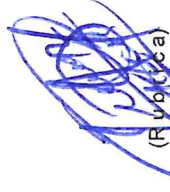
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México ”

VALIDACIÓN

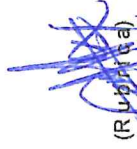



(Rubrica)

C. Javier García Polo

Presidente Municipal Constitucional




(Rubrica)

Ing. Xilonen Chavero Cruz

Secretario del Ayuntamiento




(Rubrica)

Julio Reyes Gaytan

Jefe de Protección Civil



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019 – 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México "

HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION

Handwritten signature